



# BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

Número 2025/239

Martes, 16 de diciembre de 2025

Pág 42

## III.-ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

#### ÁREA DE PERSONAS MAYORES, FAMILIA Y SERVICIOS SOCIALES

##### Secretaría Ejecutiva

###### **Resolución del Ayuntamiento de Valladolid por la que se hace público el extracto de las bases y convocatoria del PROGRAMA DE HUERTOS ECOLÓGICOS 2026-2027.**

**Objeto:** Esta convocatoria tiene por objeto regular, para la campaña de 2026-2027, los criterios de acceso y uso de los huertos ecológicos, puestos en marcha a través de un convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Valladolid y el Instituto Nevares de Empresarios Agrícolas (INEA).

###### **Solicitantes:**

-Ser mayor de 65 años de edad, o bien haber sido titular de huertos para personas mayores en la convocatoria anterior.

-En ambos casos, es requisito el empadronamiento la ciudad de Valladolid en la fecha de solicitud y con un año de antigüedad inmediatamente anterior a dicha fecha.

Los huertos serán adjudicados de acuerdo con los siguientes criterios de prioridad:

-En primer lugar, se resolverán las solicitudes de renovación de las personas que son titulares de huerto en la convocatoria 24-25.

-En segundo lugar, se resolverán las nuevas solicitudes de huerto por riguroso orden de entrada en registro.

Sólo se podrá presentar una solicitud por unidad de convivencia, entendida ésta como aquellas personas que convivan en el mismo domicilio, cualquiera que sea la relación existente entre ellas.

Quedan excluidas de la presente convocatoria las solicitudes de todas aquellas personas que, habiendo sido beneficiarias de huerto ecológico dentro de los dos últimos años, hayan sido sancionadas por comisión de infracción grave.

**Plazo de presentación de solicitudes:** El plazo de presentación de solicitudes de renovación comenzará el día siguiente a la publicación de un extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia y finalizará a los **30 días hábiles** siguientes a la apertura del plazo.

Las solicitudes de renovación que se registren fuera de este plazo se resolverán con la denegación de la renovación del huerto. No obstante, si las personas solicitantes siguen interesadas en el programa, podrán presentar la solicitud dentro del plazo establecido para solicitudes de nueva titularidad, hecho que no garantiza que la parcela otorgada sea la misma que tenía con anterioridad.

Las solicitudes de nueva titularidad podrán presentarse a partir del mes siguiente a la fecha de publicación de la convocatoria y hasta el **30 de septiembre de 2027**, y serán adjudicadas según el criterio de prioridad establecido en la base primera de la convocatoria y creándose una lista de espera en el caso de existir más solicitudes que huertos disponibles.

Obtención de documentación en la sede electrónica de la página web del ayuntamiento de Valladolid <https://www.valladolid.gob.es/es/tablon-oficial>

En Valladolid, a 9 de diciembre de 2025.- El Concejal Delegado del Área de Personas Mayores, Familia y Servicios Sociales.- Fdo.: Rodrigo Nieto García.